



AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
SERVICIOS GENERALES
SERVICIOS GENERALES

Lo manda y firma, El/La Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a, Doña Felicidad Fernández Fernández, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, El/La Secretario/a-Interventor/a, doy fe.

El/La Alcalde/sa - Presidente/a,
Fdo.Dª Felicidad Fernández Fernández

El/La Secretario/a General
Fdo:Dª Sonia Gómez González

Código Seguro De Verificación:	OxfiODCutuK5aFbSPcf/FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Gomez Gonzalez	Firmado	08/03/2017 12:52:47
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	08/03/2017 12:48:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OxfiODCutuK5aFbSPcf/FA==		





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 141/2017
Fecha Resolución: 08/03/2017

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

DELEGACION COMPETENCIAS EDUCACIÓN Y TURISMO

Vista la necesidad de cubrir la vacante de la concejala Dña. Lorena Domínguez Descane, al encontrarse en situación de baja por maternidad.

Visto informe propuesta de Secretaría de fecha 7 de marzo de 2.017,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el Concejal D. Guillermo Martínez Ramos el ejercicio de las competencias de educación y turismo en los mismos términos en los que se venía ejerciendo por la concejala en la actualidad en situación de baja anteriormente referenciada.

SEGUNDO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

TERCERO. La presente resolución deberá ser publicada para su general conocimiento, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

CUARTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Código Seguro De Verificación:	OxfiODCutuK5aFbSPcF/FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Gomez Gonzalez	Firmado	08/03/2017 12:52:47
	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	08/03/2017 12:48:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OxfiODCutuK5aFbSPcF/FA==		

